



DECRETO ALCALDICIO N° 1688
AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 15 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 467 de fecha 15.06.2015 de Secpla, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco a través del portal www.Chilecompras.cl, 15 unidades Pad Mouse y 15 Unidades Apoya Muñeca, al proveedor Juan Agustín Larraguibel Bórquez, (FREVEF), Rut [REDACTED] por un monto neto de \$ 93.030 más iva, las que serán utilizadas por personal de esa unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 15 unidades Pad Mouse y 15 Unidades Apoya Muñeca, al proveedor Juan Agustín Larraguibel Bórquez, (FREVEF), Rut [REDACTED] por un monto neto de \$ 93.030 más iva, las que serán utilizadas por personal de esa unidad

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/RDM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE